



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA FINCA DEL JUNCAL, EL FORO DE LA CIUDAD ROMANA DE COMPLUTUM Y OTRAS INSTALACIONES DE LA CONCEJALÍA DE PATRIMONIO HISTÓRICO"

En el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se hace necesaria la justificación de la necesidad y oportunidad de la presente memoria justificativa para la contratación del servicio "Vigilancia para las instalaciones municipales de la Finca el Juncal, el Foro de la Ciudad romana de Complutum y otras instalaciones de la Concejalía de Patrimonio Histórico".

En virtud del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

"Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación."

Asimismo, en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se establece:

"1. El objeto de los contratos del sector público deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer, sin cerrar el objeto del contrato a una solución única. En especial, se definirán de este modo

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

INGENIERO DE OBRAS - C.O. 1.222/0027/1001/2011/10027 - https://sede.ayto-alcala-de-henares.es/servlet/portal



en aquellos contratos en los que se estime que pueden incorporarse innovaciones tecnológicas, sociales o ambientales que mejoren la eficiencia y

sostenibilidad de los bienes, obras o servicios que se contraten.

2. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.”

Por ello, y en función de la legislación citada se emite el siguiente informe técnico al objeto de iniciar el expediente para la contratación del servicio de “Vigilancia para las instalaciones municipales de la Finca el Juncal, el Foro de la Ciudad romana de Complutum y otras instalaciones de la Concejalía de Patrimonio Histórico”.

NECESIDAD DEL SERVICIO

El Ayuntamiento de Alcalá es propietario y competente sobre dos importantes espacios ubicados en la finca de la ciudad romana de Complutum, ubicada en la calle Camino del Juncal s/n: por una parte, las instalaciones municipales del Servicio de Arqueología, con oficinas, aulas de formación y almacenes con materiales arqueológicos, con sus respectivos equipos, espacio que además alberga el edificio del Centro de Interpretación donde se encuentran almacenados buena parte de los materiales arqueológicos de la ciudad y que se prevé su apertura para la primera mitad del año 2024.

Al mismo tiempo en la finca se encuentran los restos arqueológicos del BIC ciudad romana de Complutum compitiendo al Ayuntamiento, en virtud de la Ley 16/1985 de 20 de junio de Patrimonio Histórico Español la protección y conservación de los restos en primera instancia, dado su calidad de titular del Bien. Estos restos están además abiertos al público desde agosto de 2009.

La vigilancia de estos espacios es necesaria, principalmente por cuatro razones:

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 4
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

El presupuesto estimado del servicio es de 95.000,00 €/año, IVA incluido para cada año natural.

La financiación de esta actuación podría realizarse en el marco de la aplicación presupuestaria 19-336-2270101, denominada "Seguridad Parque Arqueológico".

CNAE 2009 - 80.10 Actividades de seguridad privada.

CPV 79710000-4. Servicios de Seguridad.

Sebastián Rascón Marqués
Jefe del Servicio de Arqueología

Documento firmado electrónicamente por SEBASTIAN JUSTO RASCON
MARQUES
2 de agosto de 2024, 9:28:16
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
15256233100752010025 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 4 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo